

De: Gabriela Morota Soto <general@cgt-transportesmadrid.org>
Enviado el: viernes, 12 de noviembre de 2021 17:30
Para: sp-general@cgt-mclmex.org
CC: sp-general; secretariado permanente
Asunto: RV: [Sp. Transportes Madrid] Fwd: [Sindicatos] Convocatoria de Pleno extraordinario el 16/12/2021
Datos adjuntos: image001.png; convocatoria pleno 16-12-21.pdf; calendario.pdf; ATT00001.txt

Buenas tardes:

Desde el Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid hemos sido advertidos en el día de hoy de que la convocatoria recibida anoche de pleno extraordinario de la Confederación Territorial de Madrid, Castilla La Mancha y Extremadura el próximo 16 de diciembre de 2021 incumple los estatutos generales de la CGT. Efectivamente es así, ya que, para evitar interferencias en el proceso congresual se indica que no pueden celebrarse plenos ni congresos seis meses antes de la celebración de un Congreso Confederal. En concreto el artículo 1 del reglamento de congresos dice: *“El Congreso Confederal Ordinario de la CGT será convocado por el Secretario General de la misma, en el lugar y fecha que acuerde un Pleno o Plenaria Confederal de la CGT, en un período comprendido entre los dos meses anteriores y los cuatro posteriores al cumplimiento de los cuatro años desde el último Congreso Ordinario. En todo caso, se convocará como mínimo con siete meses de antelación a la fecha de su inicio. Si se tratase de un Congreso Extraordinario se convocará al menos con dos meses de antelación. En este caso podrá convocarse por acuerdo del Comité Confederal.*

Asimismo se convocará Congreso Extraordinario siempre que lo soliciten formalmente un número de Sindicatos que representen al menos 1/3 de la suma de los votos de todos los sindicatos pertenecientes a la Confederación. En ningún caso se celebrará un Congreso Extraordinario, ni un Pleno Confederal o de Federación, antes de haber transcurrido tres meses desde la celebración del último Congreso ni en los seis meses anteriores al próximo.”

En la pasada Plenaria Confederal, en la que participó el Secretario General, José Antonio García de Merlo, se acordó formalmente la fecha de celebración del próximo Congreso Confederal, como indica también en la convocatoria, para los días 9, 10, 11 y 12 de junio de 2022. Por tanto, no puede celebrarse el pleno extraordinario en la fecha en la que está convocada dado que incumple nuestros acuerdos generales de la CGT, faltan menos de seis meses.

Ponemos en copia al SP Confederal, y pedimos que se reenvíe este correo a todos los sindicatos de la territorial.

Sin nada más que añadir.

Salud,

Gabriela Morota

De: Sp <sp-bounces@cgt-transportesmadrid.org> en nombre de Sindicato Transportes y Comunicaciones de Madrid CGT vía Sp <sp@cgt-transportesmadrid.org>

Enviado: viernes, 12 de noviembre de 2021 11:02

Para: secretariado permanente <sp@cgt-transportesmadrid.org>

Asunto: [Sp. Transportes Madrid] Fwd: [Sindicatos] Convocatoria de Pleno extraordinario el 16/12/2021

----- Forwarded message -----

De: <territorial@cgt-mclmex.org>

Date: jue., 11 nov. 2021 22:35

Subject: [Sindicatos] Convocatoria de Pleno extraordinario el 16/12/2021

To: <sindicatos@cgt-mclmex.org>

Buenas noches:

Os damos traslado de la convocatoria y calendario del **PLENO EXTRAORDINARIO** de la Confederación Territorial de Madrid, Castilla La Mancha y Extremadura de la CGT, que tendrá lugar **el próximo día 16 de diciembre de 2021, a las 11 horas**, en los locales de la Calle Alenza 13 de Madrid, con los siguientes **puntos del Orden del Día**

1- Votación de propuestas para la elección de secretarías vacantes:

- Secretaria de Acción Sindical.

2- Resolución y acuerdos de la Confederación Territorial sobre los acuerdos adoptados por el Comité Territorial en la reunión plenaria extraordinaria de 28 de septiembre de 2021

Salud y acierto



Secretariado permanente de la
Confederación Territorial de Madrid, Castilla la Mancha y Extremadura

CGT - Confederación General del Trabajo



territorial@cgt-mclmex.org



91 554 72 05



--

Este mensaje se dirige solo a la persona o entidad destinataria y puede contener información confidencial sujeta al secreto profesional, cuya divulgación está prohibida por Ley.

Si recibe este mensaje por error, comuníquenoslo por correo electrónico y elimínelo junto a cualquier documento adjunto. Su distribución, copia o utilización, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por Ley.

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad gratuitamente mediante correo electrónico a territorial@cgt-mclmex.org, o en la dirección de Madrid en la Calle Alenza, nº 13.

Sindicatos mailing list

Sindicatos@cgt-mclmex.org

http://cgt-mclmex.org/mailman/listinfo/sindicatos_cgt-mclmex.org